



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

El apartado 5.11 de la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018 (BORM de 1 de julio), dispone que los integrantes de las listas de espera del cuerpo de maestros que, a lo largo del curso 2017-2018, reúnan condiciones idénticas, salvo la condición de funcionario de carrera, a las descritas en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria regulados en el L.O. 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificado por la disposición final segunda del RD. 1058/2015, de 20 de noviembre (BOE del 28), podrán solicitar el reconocimiento de la correspondiente habilitación.

Por Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal integrante de las listas de aspirantes del desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.



En el apartado segundo de dicha resolución se establece que se hará pública mensualmente en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación Cultura y Universidades y a título informativo en su página web, Resolución con las solicitudes de habilitación de especialidades que hayan resultado estimadas, así como las desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales de reclamaciones.

Concluido dicho plazo y vistas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 29 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Reconocer la capacidad para impartir las siguientes especialidades a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

Dicho reconocimiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Tercero de la Resolución de 24 de octubre de 2014, anteriormente citada.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto o por faltar la documentación que se indica.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud



y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]

18/05/2018 09:54:20

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 724ee506-aa03-fbc6-705327-620659





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...00506F	Antolinos López, Daniel	0597PRI	Educación Primaria
		0597PT	Pedagogía Terapéutica
...88091Q	Bermúdez García, María del Mar	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...01194D	Bernal García, María Jesús	0597PRI	Educación Primaria
		0597PT	Pedagogía Terapéutica
...22739N	Boluda Bernal, Isabel	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PRI	Educación Primaria
...90062D	Cánovas Lorca, Petra	0597AL	Audición y Lenguaje
...13065Q	Frutos Frutos, Francisca	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...63848T	Gallardo Ruiz, Alexandra	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...10280D	García García, Aurora	0597AL	Audición y Lenguaje
...50915N	García López, Álvaro	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...58391D	García Serrano, María Gloria	0597MU	Música
...00956M	García Vélez, Antonio Joaquín	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...16329L	Gea Pérez, Felicidad	0597AL	Audición y Lenguaje
...72667W	Gómez Muñoz, José Luis	0597AL	Audición y Lenguaje
...72917A	González Abellán, María José	0597EI	Educación Infantil
...23267L	González Moreno, María Dolores	0597AL	Audición y Lenguaje
...57578C	González Sánchez, Miriam	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PRI	Educación Primaria
...22999L	Guillén Fernández, María Teresa	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...54892X	Guillén Gómez, Carmen María	0597AL	Audición y Lenguaje
...90480V	Hernández Cascales, David	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...83395Q	Jiménez Buforn, Eduardo	0597AL	Audición y Lenguaje
...63252V	López Rael, Ana Isabel	0597AL	Audición y Lenguaje
...48992J	Martínez Andreu, Juan José	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...24277P	Martínez Imperial, Ana María	0597PT	Pedagogía Terapéutica





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...00561R	Martínez Martínez, Encarnación M	0597EI	Educación Infantil
...32580A	Martínez Moya, María del Carmen	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...43866M	Martínez Ros, Julia	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PRI	Educación Primaria
...60997N	Más Jiménez, María	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...32484G	Mayol Moreno, Carmen María	0597EI	Educación Infantil
...13770J	Navarro Camacho, María Josefa	0597EI	Educación Infantil
...55644M	Palacios Orihuela, Elizabeth Grace	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...19158X	Pascual García, Ana Isabel	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...19222D	Perea Pagán, María José	0597AL	Audición y Lenguaje
...18142Y	Roca Meseguer, Ana	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PRI	Educación Primaria
...24097N	Rodríguez García, Alicia	0597AL	Audición y Lenguaje
...80384Z	Rojo Villar, Ana Cristina	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
		0597MU	Música
...31003X	Romera Ruiz, Ana Belén	0597AL	Audición y Lenguaje
...57965Q	Ros Sánchez, Larisa María	0597AL	Audición y Lenguaje
...81746D	Rosique Guillén, Sonia	0597AL	Audición y Lenguaje
...96522W	Rubio Campillo, Miriam	0597PRI	Educación Primaria
		0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...32453Z	Ruiz Martínez, María	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...96156N	Sánchez Alcolea, Enrique	0597EI	Educación Infantil
...59601P	Sánchez Cuenca, Estefanía	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...63305R	Sánchez Porlán, Juana María	0597AL	Audición y Lenguaje
...54981E	Sastre Vivaracho, Beatriz	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...46705J	Teligiannidis Muñoz, Silvia	0597AL	Audición y Lenguaje
...45700E	Terrones Castejón, Javier	0597EI	Educación Infantil





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...32482V	Torrecilla González, Carolina	0597EI	Educación Infantil

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

18/05/2018 09:54:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 724ea506-ma03-fbc6-705327620659





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
...37775Q	Bernal Bernabé, Beatriz	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...37496Y	Conesa Arcos, Antonio	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...44182Z	Guillamón López, Francisco Javier	Pedagogía Terapéutica	01			
...10973V	Hernández Tébar, Marta	Educación Primaria	08			
...55352D	Herrera González, Ángeles	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...29636Q	Herrera González, María José	Lengua Extranjera: Francés	01			
...67177Z	Illescas Casanova, María Luisa	Audición y Lenguaje	01			
...96098S	López Pérez, Miguel Ángel	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...57495Y	López Sandoval, Juan Francisco	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...82261H	Pardo Balibrea, María Mercedes	Pedagogía Terapéutica	01			
...55806M	Poveda Otazo, Alejandro	Pedagogía Terapéutica	01			
...58185Y	Ruiz Martínez, Yolanda	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...49942R	Serrano Ruiz, María Lucía	Pedagogía Terapéutica	01			
...06612E	Soto Ayala, Miriam	Pedagogía Terapéutica	01			
...92651E	Teban López, Azucena Fuensanta	Pedagogía Terapéutica	01			
...45700E	Terrones Castejón, Javier	Lengua Extranjera: Inglés	01			

(*) Causas de exclusión:

- 01 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 02 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. Falta la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 03 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. En el título alegado de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, no especifica el idioma correspondiente.
- 04 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. El título no especifica el idioma correspondiente.
- 05 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.



- 06 No aportar Certificación Académica Personal del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014.
- 07 No aportar traducción oficial de los documentos redactados en una lengua distinta del castellano.
- 08 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros de pendientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 09 Documentación sin compulsar.
- 10 Resguardo de depósito de título no conforme al Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al título.
- 11 No aportar certificado del abono de los derechos de expedición del título, o el aportado no es válido, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 12 La certificación supletoria provisional al título presentada no es conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- 13 Reclamación fuera de plazo.

18/05/2018 09:54:20

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 724ea506-ma03-fbc6-70532762b659

